FORMULAN CONVENIO-ACUERDAN FORMA DE PAGO

Entre **ZILLE S.R.L.,** representada en este acto por **ALEJANDRO MARTIN TARICCO,** en su carácter de **APODERADO,** constituyendo domicilio en AVENIDA RIVADAVIA N° 59 - SAN RAFAEL - PCIA. DE MENDOZA, por una parte, denominada en adelante **LA EMPRESA** y por la otra **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (O.S.Pe.Con.),** con domicilio en Av. Callao 468, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL ACREEDOR**, representada en éste acto por la **Dra. ERIKA LORENA SICILIANO**, en su carácter de **APODERADO**, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA EMPRESA reconoce adeudar a **EL ACREEDOR**, la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 40/100($424.390,40),** en concepto de cuota social, recargos e intereses, según Acta/s de Fiscalización Nº 12/010790, 40/036221.-

SEGUNDA: LA EMPRESA efectúa el presente reconocimiento de deuda, en los términos y con los alcances del artículo 733 del Código Civil y Comercial, destacándose a los efectos del artículo 734 de la misma Fuente Legal que la causa de la obligación resultan los aportes y contribuciones oportunamente devengados y no ingresados, por los períodos indicados en las Actas referidas.-

TERCERA: El monto total adeudado, según cláusula **PRIMERA**, -con mas el interés del 55,36 % anual mediante la aplicación del sistema francés- deberá ser abonado por **LA EMPRESA** en **DIECIOCHO(18) CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE CON 75/100.- ($ 35.039,75.-) CADA UNA, DEBIENDO ABONAR LA PRIMERA EL DIA 18 DE ENERO DE 2024 Y LAS RESTANTES LOS DIAS 15 DE LOS MESES SUBSIGUIENTES.**

CUARTA: Los pagos deberán efectuarse de la siguiente forma:a) Personalmente en Viamonte 1119 - Capital Federal, o por Giro Postal, correspondencia u otro medio. En caso de abonarse con cheques, los mismos deberán ser emitidos a la siguiente orden:**I.M.R - ACUERDOS O.S.PE.CON. no a la orden**.b) Mediante **cheques electrónicos** los cuales deben ser confeccionados al beneficiario **CUIT 30-64003317-3** (CUIT del Instituto Mandatario de Recaudaciones S.A.) y deberán ser emitidos por LA EMPRESA desde su cuenta bancaria identificada por CUIT.c) Depositando en cualquiera de los bancos habilitados, utilizando únicamente las boletas que se remitirán mensualmente a las siguientes direcciones de correo electrónico: **administracion@zillesrl.com.ar**. De no haber recibido la boleta de pago de la cuota que corresponda; se podrá solicitar la misma a la dirección de e-mail cobranzas@imrsa.com.ar, indicando en el asunto "Solicitud de envío de boletas para el pago de cuotas de convenios vigentes" e indicando en el cuerpo del e-mail los siguientes datos: Número de empresa, CUIT, Razón Social y mes o meses de vencimiento de las cuotas solicitadas. d) Mediante **Transferencia** bancaria al siguiente **CBU 0440000430000004108671** -Cuenta Corriente del Banco Hipotecario N° 3-000-0000041086-7 – CUIT Nº 30-61445509-4. Una vez realizada la transferencia debe ser informada a través de la siguiente página web: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet e informado mediante correo electrónico a pagoscbu@imrsa.com.ar .En caso de consulta podrá comunicarse al 0800-122-7246.

QUINTA: En caso de incumplimiento, el interés será capitalizado mensualmente en un todo de acuerdo con el artículo 770 del Código Civil y Comercial.

SEXTA: Las partes convienen expresamente que, sin perjuicio del cumplimiento de éste acuerdo, **LA EMPRESA** deberá continuar efectuando los depósitos correspondientes inherentes a los distintos aportes y contribuciones, por períodos no comprendidos en el presente.-

SÉPTIMA: La falta de pago en término en las cuotas convenidas, será motivo suficiente para producir la caducidad de las restantes, sin interpelación de ningún tipo, habida cuenta que se pacta la mora automática. Sin perjuicio de ello, para tal supuesto se aplicará un interés punitorio del 3% mensual, sobre el total del capital adeudado.-

OCTAVA: El presente no produce novación alguna de la deuda, por lo que se mantienen subsistentes y con total validez y eficacia los instrumentos originales, se deja aclarado que el incumplimiento de las obligaciones emergentes de éste acuerdo por parte de **LA EMPRESA**, habilitará **AL ACREEDOR** para optar por ejecutar el presente o los instrumentos originales, quedando las cuotas abonadas, como pago a cuenta de los mismos.-

NOVENA: Lo aquí convenido cumple los efectos de formal reconocimiento de las obligaciones detalladas, como así el de interrumpir el curso de la prescripción (artículo 2545 del Código Civil y Comercial), y la renuncia de las prescripciones ganadas (artículo 2535 del Código Civil y Comercial). Asimismo, cada pago implicará un acto interruptivo de las aludidas prescripciones.-

DÉCIMA: Ambas partes de común acuerdo se someten a los Juzgados FEDERALES de **MENDOZA**, para cualquier cuestión derivada del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción confiriéndole a este acuerdo, el carácter de título ejecutivo. Asimismo convienen que, cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes **de enero de 2024**.-

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE

Ch 36654-01-00248 B Continuo Diferido

banco de la pampa

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO - CPD 49090978 $ 35.039.45

La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días.

SERIE K CUATRONUEVECERONUEVECERONUEVESIETEOCHO

25 de Mayo, 17 DE Enero DE 2024

EL 18 DE Enero DE 2024.

PÁGUESE A IMR Acuerdos JOCRA no a la Orden.

LA CANTIDAD DE PESOS: Treinta y cinco mil treinta y nueve con 45/100.-

Cta 670-001-000161115/9 (02/89) DON BOSCO 167 -25 DE MAYO -LA PAMPA

ZILLE S.R.L.

CUIT 30604687094 ZILLE SRL

Sucursal: 25 de Mayo E. Castex 239 (8201) -25 de Mayo

093-311-8201 2
49090978 0
670016111159 7

49090978

Silvio O. Zille
Socio Gerente

ZILLE S.R.L.
C.U.I.T 30-60468709-4

H11.V1/22

FORMULAN CONVENIO-ACUERDAN FORMA DE PAGO

-

Entre **ZILLE S.R.L.**, representada en este acto por **ALEJANDRO MARTIN TARICCO**, en su carácter de **APODERADO**, constituyendo domicilio en AVENIDA RIVADAVIA N° 59 - SAN RAFAEL - PCIA. DE MENDOZA, por una parte, denominada en adelante **LA EMPRESA** y por la otra **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.)**, con domicilio en Av. Callao 468, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL ACREEDOR**, representada en éste acto por la **Dra. ERIKA LORENA SICILIANO**, en su carácter de **APODERADO**, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA EMPRESA reconoce adeudar a **EL ACREEDOR**, la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 33/100 ($1.859.310,33),** en concepto de cuota social, recargos e intereses, según Acta/s de Fiscalización Nº 00/715412.- correspondientes a UOCRA Fondo I C y S.

SEGUNDA: LA EMPRESA efectúa el presente reconocimiento de deuda, en los términos y con los alcances del artículo 733 del Código Civil y Comercial, destacándose a los efectos del artículo 734 de la misma Fuente Legal que la causa de la obligación resultan los aportes y contribuciones oportunamente devengados y no ingresados, por los períodos indicados en las Actas referidas.-

TERCERA: El monto total adeudado será abonado por **LA EMPRESA** mediante **TRES(3)** cuotas de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCO CON 41/100($677.005,41)c/u, con cheques de Banco LA PAMPA Nº.....,** los mismos deberán ser emitidos a la siguiente orden:**I.M.R - ACUERDOS U.O.C.R.A. no a la orden** con fechas 18/01/2024,15/02/2024 y 15/03/2024.b) Mediante **cheques electrónicos** los cuales deben ser confeccionados al beneficiario **CUIT 30-64003317-3** (CUIT del Instituto Mandatario de Recaudaciones S.A.) y deberán ser emitidos por LA EMPRESA desde su cuenta bancaria identificada por CUIT.

CUARTA: Las partes convienen expresamente que, sin perjuicio del cumplimiento de éste acuerdo, **LA EMPRESA** deberá continuar efectuando los depósitos correspondientes inherentes a los distintos aportes y contribuciones, por períodos no comprendidos en el presente.-

QUINTA: La falta de pago en término del monto indicado en la cláusula TERCERA será motivo suficiente para producir la caducidad del presente, sin

interpelación de ningún tipo, habida cuenta que se pacta la mora automática. Sin perjuicio de ello, para tal supuesto se aplicará un interés punitorio del 3% mensual, sobre el total del capital adeudado.

SEXTA: Lo aquí convenido cumple los efectos de formal reconocimiento de las obligaciones detalladas, como así el de interrumpir el curso de la prescripción (artículo 2545 del Código Civil y Comercial), y la renuncia de las prescripciones ganadas (artículo 2535 del Código Civil y Comercial). Asimismo, cada pago implicará un acto interruptivo de las aludidas prescripciones.-

SÉPTIMA: Ambas partes de común acuerdo se someten a los Juzgados FEDERALES de **MENDOZA**, para cualquier cuestión derivada del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción confiriéndole a este acuerdo, el carácter de título ejecutivo. Asimismo convienen que, cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes **de enero de 2024**.-

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE

LS

Ch 36654-01-00248 D Continuo Diferido

Banco de la Pampa

H11-VI/22

BOLDT

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO - CPD
La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días.

49090980 49090980 $ 677.005,41

SERIE K CUATRONUEVECERONUEVECERONUEVEOCHOCERO

25 de Mayo, 17 DE Enero DE 2024.

EL 18 DE Enero DE 2024.

PÁGUESE A IMR. Acuerdos JOCRA no a la orden.-

LA CANTIDAD DE PESOS: Seiscientos setenta y siete mil cinco con 41/100.-

Cta 670-001-000161115/9 (02/89) DON BOSCO 167 -25 DE MAYO -LA PAMPA
ZILLE S.R.L.
CUIT 30604687094 ZILLE SRL

Sucursal: 25 de Mayo E. Castex 239 (8201) -25 de Mayo

093-311-8201 2
49090980 3
67001611159 7

49090980

Silvio O. Zille
Socio Gerente
ZILLE S.R.L.
C.U.I.T 30-60468709-4

⑈093311820124909098036700161111597⑈

Ch 36654-01-00249 A Continuo Diferido

Banco de la Pampa

H11-VI/22

BOLDT

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO - CPD
La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días.

49090981 49090981 $ 677.005,41

SERIE K CUATRONUEVECERONUEVECERONUEVEOCHOUNO

25 de Mayo, 17 DE Enero DE 2024

EL 15 DE Febrero DE 2024.

PÁGUESE A IMR. Acuerdos JOCRA no a la orden.-

LA CANTIDAD DE PESOS: Seiscientos setenta y siete mil cinco con 41/100.-

Cta 670-001-000161115/9 (02/89) DON BOSCO 167 -25 DE MAYO -LA PAMPA
ZILLE S.R.L.
CUIT 30604687094 ZILLE SRL

Sucursal: 25 de Mayo E. Castex 239 (8201) -25 de Mayo

093-311-8201 2
49090981 0
67001611159 7

49090981

Silvio O. Zille
Socio Gerente
ZILLE S.R.L.
C.U.I.T 30-60468709-4

⑈093311820124909098136700161111597⑈

Ch 36654-01-00249 B Continuo Diferido

Banco de la Pampa

H11-VI/22

BOLDT

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO - CPD
La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días.

49090982 49090982 $ 677.005,41

SERIE K CUATRONUEVECERONUEVECERONUEVEOCHODOS

25 de Mayo, 17 DE Enero DE 2024

EL 15 DE Marzo DE 2024.

PÁGUESE A IMR. Acuerdos JOCRA no a la Orden.-

LA CANTIDAD DE PESOS: Seiscientos setenta y siete mil cinco con 41/100.-

Cta 670-001-000161115/9 (02/89) DON BOSCO 167 -25 DE MAYO -LA PAMPA
ZILLE S.R.L.
CUIT 30604687094 ZILLE SRL

Sucursal: 25 de Mayo E. Castex 239 (8201) -25 de Mayo

093-311-8201 2
49090982 7
67001611159 7

49090982

Silvio O. Zille
Socio Gerente
ZILLE S.R.L.
C.U.I.T 30-60468709-4

⑈093311820124909098236700161111597⑈

FORMULAN CONVENIO-ACUERDAN FORMA DE PAGO

-

Entre **ZILLE S.R.L.**, representada en este acto por **ALEJANDRO MARTIN TARICCO,** en su carácter de **APODERADO,** constituyendo domicilio en AVENIDA RIVADAVIA N° 59 - SAN RAFAEL - PCIA. DE MENDOZA, por una parte, denominada en adelante **LA EMPRESA** y por la otra **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA,(U.O.C.R.A.),** con domicilio en Av. Callao 468, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL ACREEDOR**, representada en éste acto por la **Dra. ERIKA LORENA SICILIANO**, en su carácter de **APODERADO**, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA EMPRESA reconoce adeudar a **EL ACREEDOR**, la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 49/100 ($32.644.859,49),** en concepto de cuota social, recargos e intereses, según Acta/s de Fiscalización Nº 12/010792, 12/010793, 12/010794, 12/010795.-

SEGUNDA: LA EMPRESA efectúa el presente reconocimiento de deuda, en los términos y con los alcances del artículo 733 del Código Civil y Comercial, destacándose a los efectos del artículo 734 de la misma Fuente Legal que la causa de la obligación resultan los aportes y contribuciones oportunamente devengados y no ingresados, por los períodos indicados en las Actas referidas.-

TERCERA: El monto total adeudado, según cláusula **PRIMERA**, -con mas el interés del 55,36 % anual mediante la aplicación del sistema francés- deberá ser abonado por **LA EMPRESA** en **TREINTA Y SEIS(36) CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS DE PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 63/100.- ($1.860.228,63.-) CADA UNA, DEBIENDO ABONAR LA PRIMERA EL DIA 18 DE ENERO DE 2024 Y LAS RESTANTES LOS DIAS 15 DE LOS MESES SUBSIGUIENTES.**

CUARTA: Los pagos deberán efectuarse de la siguiente forma:a) Personalmente en Viamonte 1119 - Capital Federal, o por Giro Postal, correspondencia u otro medio. En caso de abonarse con cheques, los mismos deberán ser emitidos a la siguiente orden:**I.M.R - ACUERDOS U.O.C.R.A. no a la orden**.b) Mediante **cheques electrónicos** los cuales deben ser confeccionados al beneficiario **CUIT 30-64003317-3** (CUIT del Instituto Mandatario de Recaudaciones S.A.) y deberán ser emitidos por LA EMPRESA desde su cuenta bancaria identificada por CUIT.c) Depositando en cualquiera de los bancos habilitados, utilizando únicamente las boletas que se remitirán mensualmente a las siguientes direcciones de correo electrónico: **administracion@zillesrl.com.ar.**De no haber recibido la boleta de pago de la cuota que corresponda; se podrá solicitar la misma a la dirección de e-mail cobranzas@imrsa.com.ar, indicando en el asunto "Solicitud de envío de boletas para el pago de cuotas de convenios vigentes" e indicando en el cuerpo del e-mail los siguientes datos: Número de empresa, CUIT, Razón Social y mes o meses de vencimiento de las cuotas solicitadas.d) Mediante **Transferencia** bancaria al siguiente Mediante Transferencia bancaria al siguiente **CBU 0440000430000004106941** - Cuenta Corriente del Banco Hipotecario N° 3-000-0000041069-4 - CUIT Nº 30-50304909-7. Una vez realizada la transferencia debe ser informada a través de la siguiente página web: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet e informado mediante correo electrónico a pagoscbu@imrsa.com.ar .En caso de consulta podrá comunicarse al 0800-122-7246.

QUINTA: En caso de incumplimiento, el interés será capitalizado mensualmente en un todo de acuerdo con el artículo 770 del Código Civil y Comercial.

SEXTA: Las partes convienen expresamente que, sin perjuicio del cumplimiento de éste acuerdo, **LA EMPRESA** deberá continuar efectuando los depósitos correspondientes inherentes a los distintos aportes y contribuciones, por períodos no comprendidos en el presente.-

SÉPTIMA: La falta de pago en término en las cuotas convenidas, será motivo suficiente para producir la caducidad de las restantes, sin interpelación de ningún tipo, habida cuenta que se pacta la mora automática. Sin perjuicio de ello, para tal supuesto se aplicará un interés punitorio del 3% mensual, sobre el total del capital adeudado.-

OCTAVA: El presente no produce novación alguna de la deuda, por lo que se mantienen subsistentes y con total validez y eficacia los instrumentos originales, se deja aclarado que el incumplimiento de las obligaciones emergentes de éste acuerdo por parte de **LA EMPRESA**, habilitará **AL ACREEDOR** para optar por ejecutar el presente o los instrumentos originales, quedando las cuotas abonadas, como pago a cuenta de los mismos.-

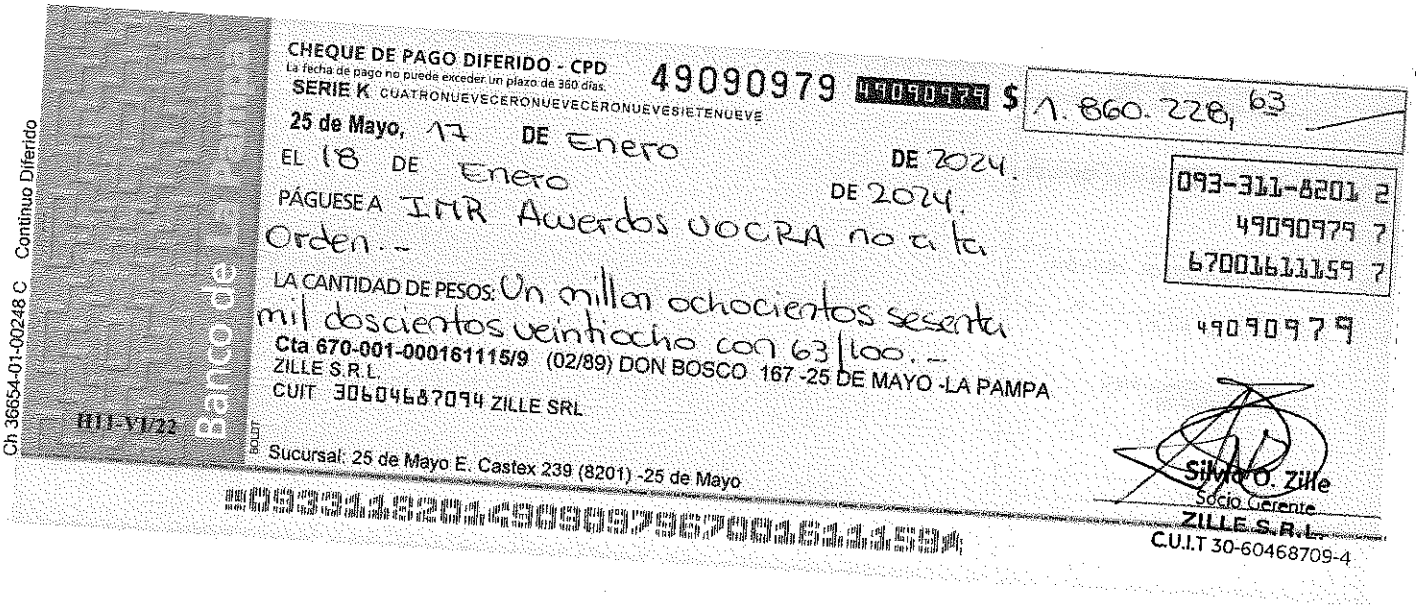
NOVENA: Lo aquí convenido cumple los efectos de formal reconocimiento de las obligaciones detalladas, como así el de interrumpir el curso de la prescripción (artículo 2545 del Código Civil y Comercial), y la renuncia de las prescripciones ganadas (artículo 2535 del Código Civil y Comercial). Asimismo, cada pago implicará un acto interruptivo de las aludidas prescripciones.-

DÉCIMA: Ambas partes de común acuerdo se someten a los Juzgados FEDERALES de **MENDOZA**, para cualquier cuestión derivada del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción confiriéndole a este acuerdo, el carácter de título ejecutivo. Asimismo convienen que, cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes **de enero de 2024**.-

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE



CHEQUE DE PAGO DIFERIDO - CPD
La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días.
SERIE K CUATRONUEVECERONUEVECERONUEVESIETENUEVE
49090979 49090979 $ 1.860.228,63

25 de Mayo, 17 DE Enero DE 2024.
EL 18 DE Enero DE 2024.
PÁGUESE A IMR Awerdos UOCRA no a la Orden.-

LA CANTIDAD DE PESOS: Un millon ochocientos sesenta mil doscientos veintiocho con 63/100.-
Cta 670-001-000161115/9 (02/89) DON BOSCO 167 -25 DE MAYO -LA PAMPA
ZILLE S.R.L.
CUIT 30604687094 ZILLE SRL

Sucursal: 25 de Mayo E. Castex 239 (8201) -25 de Mayo

093-311-8201 2
49090979 7
67001611159 7

49090979

Silvio O. Zille
Socio Gerente
ZILLE S.R.L.
C.U.I.T 30-60468709-4

Banco de la Pampa
BDLP
H11-V122

Ch 36654-01-00248 C Continuo Diferido

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800439 | Generado el 24/06/2024 11:22:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004390000010000

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800439 | Generado el 24/06/2024 11:22:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004390000010000

Talón para el Empleador

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800445 | Generado el 24/06/2024 11:24:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004450000010021

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800445 | Generado el 24/06/2024 11:24:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004450000010021

Talón para el Empleador

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado	8.010.231,00
Efectivo	0,00
TOTAL	**8.010.231,00**

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)

1% IERIC	80.102,31
1% FODECO	80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC	1.121,43
1% FODECO	1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800452 | Generado el 24/06/2024 11:26:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004520000010063

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado	8.010.231,00
Efectivo	0,00
TOTAL	**8.010.231,00**

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)

1% IERIC	80.102,31
1% FODECO	80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC	1.121,43
1% FODECO	1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800452 | Generado el 24/06/2024 11:26:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004520000010063

Talón para el Empleador

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

[X] **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800456 | Generado el 24/06/2024 11:27:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004560000010063

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

[X] **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800456 | Generado el 24/06/2024 11:27:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004560000010063

Talón para el Empleador

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286387
Nro. de comprobante:	4800439
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286385
Nro. de comprobante:	4800445
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286386
Nro. de comprobante:	4800452
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286388
Nro. de comprobante:	4800456
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

FORMULAN CONVENIO-ACUERDAN FORMA DE PAGO

-

Entre **ZILLE S.R.L.,** representada en este acto por **ALEJANDRO MARTIN TARICCO** en su carácter de **APODERADO**, constituyendo domicilio en AVENIDA RIVADAVIA N° 59 - SAN RAFAEL - PCIA. DE MENDOZA, por una parte, denominada en adelante **LA EMPRESA** y por la otra **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.),** con domicilio en Av. Callao 468, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL ACREEDOR**, representada en éste acto por la **Dra. ERIKA LORENA SICILIANO**, en su carácter de **APODERADA**, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: LA EMPRESA** reconoce adeudar a **EL ACREEDOR**, la suma de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 ($124.838,20),** en concepto de cuota social, recargos e intereses, según Acta/s de Fiscalización Nº 00/723193.- correspondientes a UOCRA Fondo I C y S.

SEGUNDA: LA EMPRESA efectúa el presente reconocimiento de deuda, en los términos y con los alcances del artículo 733 del Código Civil y Comercial, destacándose a los efectos del artículo 734 de la misma Fuente Legal que la causa de la obligación resultan los aportes y contribuciones oportunamente devengados y no ingresados, por los períodos indicados en las Actas referidas.-

TERCERA: El monto total adeudado será abonado por **LA EMPRESA** EN **DOS (2) CUOTAS DE PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 53/100 ($68.129,53.-) MEDIANTE ECHEQS BBVA DE BANCO FRANCES c/u a CUIT 30-64003317-3 con fecha de pago para los días 19/06/2024 y 15/07/2024.**

CUARTA: Las partes convienen expresamente que, sin perjuicio del cumplimiento de éste acuerdo, **LA EMPRESA** deberá continuar efectuando los depósitos correspondientes inherentes a los distintos aportes y contribuciones, por períodos no comprendidos en el presente.-

QUINTA: La falta de pago en término del monto indicado en la cláusula TERCERA será motivo suficiente para producir la caducidad del presente, sin interpelación de ningún tipo, habida cuenta que se pacta la mora automática. Sin

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille
ZILLE

perjuicio de ello, para tal supuesto se aplicará un interés punitorio del 3% mensual, sobre el total del capital adeudado.

SEXTA: Lo aquí convenido cumple los efectos de formal reconocimiento de las obligaciones detalladas, como así el de interrumpir el curso de la prescripción (artículo 2545 del Código Civil y Comercial), y la renuncia de las prescripciones ganadas (artículo 2535 del Código Civil y Comercial). Asimismo, cada pago implicará un acto interruptivo de las aludidas prescripciones.-

SÉPTIMA: Ambas partes de común acuerdo se someten a los Juzgados FEDERALES de **LA PAMPA**, para cualquier cuestión derivada del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción confiriéndole a este acuerdo, el carácter de título ejecutivo. Asimismo convienen que, cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes **de junio de 2024**.-

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE

LS

FORMULAN CONVENIO-ACUERDAN FORMA DE PAGO

Entre **ZILLE S.R.L.,** representada en este acto por **ALEJANDRO MARTIN TARICCO,** en su carácter de **APODERADO,** constituyendo domicilio en AVENIDA RIVADAVIA N° 59 - SAN RAFAEL - PCIA. DE MENDOZA, por una parte, denominada en adelante **LA EMPRESA** y por la otra **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (O.S.Pe.Con.),** con domicilio en Av. Callao 468, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL ACREEDOR**, representada en éste acto por la **Dra. ERIKA LORENA SICILIANO**, en su carácter de **APODERADA**, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA EMPRESA reconoce adeudar a **EL ACREEDOR**, la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 71/100 ($ 1.235.383,71),** en concepto de cuota social, recargos e intereses, según Acta/s de Fiscalización Nº 00/723190, 00/723191.-

SEGUNDA: LA EMPRESA efectúa el presente reconocimiento de deuda, en los términos y con los alcances del artículo 733 del Código Civil y Comercial, destacándose a los efectos del artículo 734 de la misma Fuente Legal que la causa de la obligación resultan los aportes y contribuciones oportunamente devengados y no ingresados, por los períodos indicados en las Actas referidas.-

TERCERA: El monto total adeudado, según cláusula **PRIMERA**, -con mas el interés del 73,49 % anual mediante la aplicación del sistema francés- deberá ser abonado por **LA EMPRESA** en **SEIS (6) CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 70/100.- ($ 251.546,70.-) CADA UNA, DEBIENDO ABONAR LA PRIMERA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2024 Y LAS RESTANTES LOS DIAS 15 DE LOS MESES SUBSIGUIENTES**.

CUARTA: Los pagos deberán efectuarse de la siguiente forma: a) Personalmente en Viamonte 1119 - Capital Federal, o por Giro Postal, correspondencia u otro medio. En caso de abonarse con cheques, los mismos deberán ser emitidos a la siguiente orden: **I.M.R - ACUERDOS O.S.PE.CON. no a la orden** b) Mediante **cheques electrónicos** los cuales deben ser confeccionados al beneficiario **CUIT 30-64003317-3** (CUIT del Instituto Mandatario de Recaudaciones S.A.) y deberán ser emitidos por LA EMPRESA desde su cuenta bancaria identificada por CUIT. c) Depositando en cualquiera de los bancos habilitados, utilizando únicamente las boletas las cuales pueden ser descargadas luego del quinto día hábil de cada mes en la plataforma IMRNET https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet o serán envidas al correo electrónico: **COMPLETAR CON MAIL DE LA EMPRESA.** d) Mediante **Transferencia** bancaria al siguiente **CBU 0440000430000004108671** -Cuenta Corriente del Banco Hipotecario N° 3-000-0000041086-7 – CUIT Nº 30-61445509-4. Una vez realizada la transferencia debe ser informada a través de la siguiente página web: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet e informado mediante correo electrónico a pagoscbu@imrsa.com.ar .En caso de consulta podrá comunicarse al 0800-122-7246.

QUINTA: En caso de incumplimiento, el interés será capitalizado mensualmente en un todo de acuerdo con el artículo 770 del Código Civil y Comercial.

SEXTA: Las partes convienen expresamente que, sin perjuicio del cumplimiento de éste acuerdo, **LA EMPRESA** deberá continuar efectuando los depósitos

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille
ZILLE

correspondientes inherentes a los distintos aportes y contribuciones, por períodos no comprendidos en el presente.-

SÉPTIMA: La falta de pago en término en las cuotas convenidas, será motivo suficiente para producir la caducidad de las restantes, sin interpelación de ningún tipo, habida cuenta que se pacta la mora automática. Sin perjuicio de ello, para tal supuesto se aplicará un interés punitorio del 3% mensual, sobre el total del capital adeudado.-

OCTAVA: El presente no produce novación alguna de la deuda, por lo que se mantienen subsistentes y con total validez y eficacia los instrumentos originales, se deja aclarado que el incumplimiento de las obligaciones emergentes de éste acuerdo por parte de **LA EMPRESA**, habilitará **AL ACREEDOR** para optar por ejecutar el presente o los instrumentos originales, quedando las cuotas abonadas, como pago a cuenta de los mismos.-

NOVENA: Lo aquí convenido cumple los efectos de formal reconocimiento de las obligaciones detalladas, como así el de interrumpir el curso de la prescripción (artículo 2545 del Código Civil y Comercial), y la renuncia de las prescripciones ganadas (artículo 2535 del Código Civil y Comercial). Asimismo, cada pago implicará un acto interruptivo de las aludidas prescripciones.-

DÉCIMA: Ambas partes de común acuerdo se someten a los Juzgados FEDERALES de **LA PAMPA**, para cualquier cuestión derivada del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción confiriéndole a este acuerdo, el carácter de título ejecutivo. Asimismo convienen que, cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes **de junio de 2024**.-

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE

LS

FORMULAN CONVENIO-ACUERDAN FORMA DE PAGO

Entre **ZILLE S.R.L.,** representada en este acto por **ALEJANDRO MARTIN TARICCO,** en su carácter de **APODERADO,** constituyendo domicilio en AVENIDA RIVADAVIA N° 59 - SAN RAFAEL - PCIA. DE MENDOZA, por una parte, denominada en adelante **LA EMPRESA** y por la otra **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA,(U.O.C.R.A.),** con domicilio en Av. Callao 468, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL ACREEDOR**, representada en éste acto por **la Dra. ERIKA LORENA SICILIANO**, en su carácter de **APODERADA**, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA EMPRESA reconoce adeudar a **EL ACREEDOR**, la suma de **PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 84/100 ($ 20.849.794,84),** en concepto de cuota social, recargos e intereses, según Acta/s de Fiscalización Nº 00/723192, 00/723194, 00/723195.-

SEGUNDA: LA EMPRESA efectúa el presente reconocimiento de deuda, en los términos y con los alcances del artículo 733 del Código Civil y Comercial, destacándose a los efectos del artículo 734 de la misma Fuente Legal que la causa de la obligación resultan los aportes y contribuciones oportunamente devengados y no ingresados, por los períodos indicados en las Actas referidas.-

TERCERA: El monto total adeudado, según cláusula **PRIMERA**, -con mas el interés del 73,49 % anual mediante la aplicación del sistema francés- deberá ser abonado por **LA EMPRESA** en **VEINTICUATRO (24) CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS DE PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 49/100.- ($ 1.667.436,49.-) CADA UNA, DEBIENDO ABONAR LA PRIMERA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2024 Y LAS RESTANTES LOS DIAS 15 DE LOS MESES SUBSIGUIENTES.**

CUARTA: Los pagos deberán efectuarse de la siguiente forma: a) Personalmente en Viamonte 1119 - Capital Federal, o por Giro Postal, correspondencia u otro medio. En caso de abonarse con cheques, los mismos deberán ser emitidos a la siguiente orden: **I.M.R - ACUERDOS U.O.C.R.A. no a la orden** b) Mediante **cheques electrónicos** los cuales deben ser confeccionados al beneficiario **CUIT 30-64003317-3** (CUIT del Instituto Mandatario de Recaudaciones S.A.) y deberán ser emitidos por LA EMPRESA desde su cuenta bancaria identificada por CUIT. c) Depositando en cualquiera de los bancos habilitados, utilizando únicamente las boletas las cuales pueden ser descargadas luego del quinto día hábil de cada mes en la plataforma IMRNET https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet o serán envidas al correo electrónico: **COMPLETAR CON MAIL DE LA EMPRESA**. d) Mediante **Transferencia** bancaria al siguiente Mediante Transferencia bancaria al siguiente **CBU 0440000430000004106941** - Cuenta Corriente del Banco Hipotecario N° 3-000-0000041069-4 - CUIT Nº 30-50304909-7. Una vez realizada la transferencia debe ser informada a través de la siguiente página web: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet e informado mediante correo electrónico a pagoscbu@imrsa.com.ar .En caso de consulta podrá comunicarse al 0800-122-7246.

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE

QUINTA: En caso de incumplimiento, el interés será capitalizado mensualmente en un todo de acuerdo con el artículo 770 del Código Civil y Comercial.
SEXTA: Las partes convienen expresamente que, sin perjuicio del cumplimiento de éste acuerdo, **LA EMPRESA** deberá continuar efectuando los depósitos correspondientes inherentes a los distintos aportes y contribuciones, por períodos no comprendidos en el presente.-
SÉPTIMA: La falta de pago en término en las cuotas convenidas, será motivo suficiente para producir la caducidad de las restantes, sin interpelación de ningún tipo, habida cuenta que se pacta la mora automática. Sin perjuicio de ello, para tal supuesto se aplicará un interés punitorio del 3% mensual, sobre el total del capital adeudado.-
OCTAVA: El presente no produce novación alguna de la deuda, por lo que se mantienen subsistentes y con total validez y eficacia los instrumentos originales, se deja aclarado que el incumplimiento de las obligaciones emergentes de éste acuerdo por parte de **LA EMPRESA**, habilitará **AL ACREEDOR** para optar por ejecutar el presente o los instrumentos originales, quedando las cuotas abonadas, como pago a cuenta de los mismos.-
NOVENA: Lo aquí convenido cumple los efectos de formal reconocimiento de las obligaciones detalladas, como así el de interrumpir el curso de la prescripción (artículo 2545 del Código Civil y Comercial), y la renuncia de las prescripciones ganadas (artículo 2535 del Código Civil y Comercial). Asimismo, cada pago implicará un acto interruptivo de las aludidas prescripciones.-
DÉCIMA: Ambas partes de común acuerdo se someten a los Juzgados FEDERALES de **LA PAMPA**, para cualquier cuestión derivada del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción confiriéndole a este acuerdo, el carácter de título ejecutivo. Asimismo convienen que, cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación.-
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes **de junio de 2024**.-

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE

LS

Miércoles, 15 de mayo de 2024

Empresa: 59062 - Centralizada - Fase 4
Nombre: ZILLE S.R.L.

Domicilio Legal
Domilicio: AV DON BOSCO 167 COLNIA 25 DE MAYO
Localidad: LA PAMPA
Provincia: LA PAMPA
Telefonos: 0299-4948102/4948479 / 155317702

Domicilio Fiscal: R.G. (afip) 301/98 - 418/99
Domilicio: SAENZ PEÑA R. PTE. A 825 3 309
Localidad: CAPITAL FEDERAL
Provincia: C.A.B.A.
Telefonos: 0299-4199758

Domicilio de Control
Domilicio: RIVADAVIA N° 153 PISO 4 A
Localidad: 25 DE MAYO
Provincia: NEUQUEN
Telefonos: 299- 4129191

Seccional: L36
C.U.I.T.: 30604687094
I.V.A.: RESP. INSCRIPTO
I.E.R.I.C.: 59062 (U.O.C.R.A.)

ESTIMACION DE DEUDA POR ACTAS

Ente:	O.S.Pe.Con.	$	1.235.383,71
Actas::	00/723190, 00/723191		
Ente:	U.O.C.R.A.	$	20.849.794,84
Actas::	00/723192, 00/723194, 00/723195		
Ente:	UOCRA F.I.C.Y S	$	124.838,20
Actas::	00/723193		
S U B T O T A L:		$	22.210.016,75
07/05/2024			
Gastos Administrativos: Incluye I.V.A.		$	537.482,41
T O T A L G E N E R A L:		$	22.747.499,16

U S O I N T E R N O

Para su imputación se deberá solicitar la corresopndiente actualización del Sistema de Informacion Operativa (S.I.O. .Net)

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723190 Zona: 510
Ente: O.S.Pe.Con. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
07-2023	11/08/2023	0	1 - OBRA SOCIAL							
.....	Aporte Patrona	--->>>		20.662,44600	0.00000		20,662.44600	20.662,45	17.050,80	37.713,25
.....	Aporte Obrero	--->>>		10.331,22300	0.00000		10,331.22300	10.331,22	8.525,40	18.856,62
10-2023	13/11/2023	0	1 - OBRA SOCIAL							
.....	Aporte Patrona	--->>>		53.551,37700	0.00000		53,551.37700	53.551,38	34.274,33	87.825,71
.....	Aporte Obrero	--->>>		26.775,68850	0.00000		26,775.68850	26.775,69	17.137,16	43.912,85
>>>> Totales >>>>				111.320,73450	0,00000		111.320,73450	111.320,74	76.987,69	188.308,43

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723191 Zona: 510
Ente: O.S.Pe.Con. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
10-2023	13/11/2023	0	1 - OBRA SOCIAL							
.....	Aporte Patrona	--->>>		5.774.818,12647	1,310,450.23000	07/11/2023	4,464,367.89647	4.464.367,90	2.857.315,99	7.321.683,89
.....	Aporte Obrero	--->>>		2.887.409,06324	7,351,776.96000	12/01/2024	-4,464,367.89677	-4.123.076,15	-2.151.532,46	-6.274.608,61
>>>> Totales >>>>				8.662.227,18971	3.662.227,19000		-0,00030	341.291,75	705.783,53	1.047.075,28

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723192 Zona:
Ente: U.O.C.R.A. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
07-2023	11/08/2023	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.556.058,15000	0.00000		1,556,058.15000	1.556.058,15	1.284.070,08	2.840.128,23
08-2023	15/09/2023	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.450.625,77500	0.00000		1,450,625.77500	1.450.625,78	1.097.045,90	2.547.671,68
09-2023	11/10/2023	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.693.999,92500	0.00000		1,693,999.92500	1.693.999,93	1.194.332,63	2.888.332,56
10-2023	13/11/2023	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.561.264,97500	0.00000		1,561,264.97500	1.561.264,98	999.251,74	2.560.516,72
>>>> Totales >>>>				6.261.948,82500	0,00000		6.261.948,82500	6.261.948,84	4.574.700,35	10.836.649,19

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723194 Zona:
Ente: U.O.C.R.A. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
07-2023	11/08/2023	326	86 - Contr. Empr. Extraordinario							
.....	Aporte Patrona	--->>>		277.100,00000	0.00000		277,100.00000	277.100,00	228.664,86	505.764,86
08-2023	15/09/2023	344	86 - Contr. Empr. Extraordinario							
.....	Aporte Patrona	--->>>		292.400,00000	0.00000		292,400.00000	292.400,00	221.129,55	513.529,55
09-2023	11/10/2023	327	86 - Contr. Empr. Extraordinario							
.....	Aporte Patrona	--->>>		277.950,00000	0.00000		277,950.00000	277.950,00	195.965,03	473.915,03
10-2023	13/11/2023	344	86 - Contr. Empr. Extraordinario							
.....	Aporte Patrona	--->>>		292.400,00000	0.00000		292,400.00000	292.400,00	187.143,89	479.543,89
>>>> Totales >>>>				1.139.850,00000	0,00000		1.139.850,00000	1.139.850,00	832.903,33	1.972.753,33

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723195 Zona: A1
Ente: U.O.C.R.A. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
07-2023	11/08/2023	326	3 - SEGURO DE VIDA							
.....	Aporte Obrero	--->>>		987.734,36000	0.00000		987,734.36000	987.734,36	815.085,31	1.802.819,67
08-2023	15/09/2023	344	3 - SEGURO DE VIDA							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.136.073,76000	0.00000		1,136,073.76000	1.136.073,76	859.163,73	1.995.237,49
09-2023	11/10/2023	327	3 - SEGURO DE VIDA							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.166.323,98000	0.00000		1,166,323.98000	1.166.323,98	822.301,56	1.988.625,54

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723195 Zona: A1
Ente: U.O.C.R.A. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
10-2023	13/11/2023	344	3 - SEGURO DE VIDA							
.....	Aporte Obrero ---->>>			1.374.190,56000	0.00000		1,374,190.56000	1.374.190,56	879.519,06	2.253.709,62
>>>> Totales >>>>				4.664.322,66000	0,00000		4.664.322,66000	4.664.322,66	3.376.069,66	8.040.392,32

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723193 Zona:
Ente: UOCRA F.I.C.Y S Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
07-2023	11/08/2023	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	Aporte Patrona--->>>			17.925,78960	0.00000		17,925.78960	17.925,79	14.792,49	32.718,28
08-2023	15/09/2023	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	Aporte Patrona--->>>			16.711,20720	0.00000		16,711.20720	16.711,21	12.637,97	29.349,18
09-2023	11/10/2023	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	Aporte Patrona--->>>			19.514,87760	0.00000		19,514.87760	19.514,88	13.758,71	33.273,59
10-2023	13/11/2023	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	Aporte Patrona--->>>			17.985,77040	0.00000		17,985.77040	17.985,77	11.511,38	29.497,15
>>>> Totales >>>>				72.137,64480	0,00000		72.137,64480	72.137,65	52.700,55	124.838,20

Referencias:

Deuda Capital Histórico: es la que surge de la lectura del Acta de fiscalización.
Capital Histórico Neto de Pagos: es el capital histórico neto de pagos que se genera por pagos fuera de término y/o pagos a cuenta (en fecha pero inferiores a la deuda histórica correspondiente). Primero se actualiza la deuda histórica con los intereses resarcitorios según el período que se trate y de acuerdo a las leyes vigentes, y luego se resta el pago efectuado.

INDICES APLICADOS
Tasas de interés compensatorias y punitorias aplicables a las deudas por aportes y/o contribuciones sociales.

A - Decreto 611/92 (A.N.S.A.L.) y Resolución 129/92 (A.N.S.S.), para deudas anteriores al 01/04/1991
B - Decreto 589/91 y Resolución 20/92 (S.S.S.), tasa fijada por BCRA en su comunicado 14290, desde 01/04/1991 hasta 31/03/1993
C - Resolución 39/93 (S.I.P.), compensatorio 3% mensual, se aplica desde 01/04/1993 hasta 30/11/1996.
D - Resolución 459/96 (M.E. y O.S.P.), compensatorio 2% mensual, desde 01/12/1996 hasta 30/09/1998.
E - Resolución 1253/98 (M.E. y O.S.P.), compensatorio 3% mensual, desde 01/10/1998 hasta 30/06/2002.
F - Resolución 110/2002(M.E. Y O.S.P.), compensatorio 4% mensual, desde 01/07/2002 hasta 02/02/2003.
G - Resolución 36/2003(M.E.), compensatorio 3% mensual, desde 03/02/2003 hasta 31/05/2004.
H - Resolución 314/2004(M.E. Y P.), compensatorio 2% mensual, desde 01/06/2004. hasta 31/08/2004.
I - Resolución 578/2004(M.E. Y P.), compensatorio 1.5% mensual, desde 01/09/2004. hasta 30/06/2006
J - Resolución 492/2006(M.E. Y P.), compensatorio 2% mensual, desde 01/07/2006 hasta 31/12/2010
K - Resolución 841/2010(M.E. Y F.P.), compensatorio 3% mensual desde 01/01/2011 hasta 28/02/2019
L - Resolución 50/2019 (MH), compensatorio 4,5% mensual, desde 01/03/2019 hasta 31/03/2019
M - Resolución 50/2019 (MH), compensatorio 3,76% mensual, desde 01/04/2019 hasta 30/06/2019
N - Resolución 50/2019 (MH), compensatorio 4,73% mensual, desde 01/07/2019 hasta 30/09/2019
O - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 5,34% mensual, desde 01/10/2019 hasta 31/12/2019
P - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,6% mensual, desde 01/01/2020 hasta 31/03/2020
Q - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 2,5 % mensual, desde 01/04/2020 hasta 30/06/2020
R - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 2,76 % mensual, desde 01/07/2020 hasta 30/09/2020
S - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,02 % mensual, desde 01/10/2020 hasta 31/12/2020
T - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,35 % mensual, desde 01/01/2021 hasta 31/03/2022
U - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,72 % mensual, desde 01/04/2022 hasta 30/06/2022
V - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 4,25 % mensual, desde 01/07/2022 hasta 31/08/2022
W - Resolución 559/2022 (M.E), compensatorio 5,91 % mensual, desde 01/09/2022 hasta 31/01/2024
X - Resolución 3/2024 (M.E), compensatorio 15,27 % mensual, desde 01/02/2024 hasta 31/03/2024
Y - Resolución 3/2024 (M.E), compensatorio 12,07 % mensual, desde 01/04/2024

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041025
Fecha de Pago:	26-06-2024
Monto:	251.546,70
Razón Social del beneficiario:	INSTITUTO MANDATARIO DE RECAUDACIONES SA
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	30640033173
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	ACUERDO
Concepto:	VAR
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023707005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041026
Fecha de Pago:	26-06-2024
Monto:	1.667.436,49
Razón Social del beneficiario:	INSTITUTO MANDATARIO DE RECAUDACIONES SA
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	30640033173
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	ACUERDO
Concepto:	VAR
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023681005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041027
Fecha de Pago:	26-06-2024
Monto:	68.129,53
Razón Social del beneficiario:	INSTITUTO MANDATARIO DE RECAUDACIONES SA
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	30640033173
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	ACUERDO
Concepto:	VAR
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023662005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041028
Fecha de Pago:	15-07-2024
Monto:	68.129,53
Razón Social del beneficiario:	INSTITUTO MANDATARIO DE RECAUDACIONES SA
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	30640033173
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	ACUERDO
Concepto:	VAR
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023640005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041029
Fecha de Pago:	26-06-2024
Monto:	1.074.964,81
Razón Social del beneficiario:	F AMERICO TREVER
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	20043845919
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	PAGO
Concepto:	HON
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023617005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041030
Fecha de Pago:	15-07-2024
Monto:	1.074.964,81
Razón Social del beneficiario:	F AMERICO TREVER
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	20043845919
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	PAGO
Concepto:	HON
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023594005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041031
Fecha de Pago:	15-08-2024
Monto:	1.074.964,81
Razón Social del beneficiario:	F AMERICO TREVER
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	20043845919
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	PAGO
Concepto:	HON
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
50023427005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:13:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800439 | Generado el 24/06/2024 11:22:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004390000010000

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800439 | Generado el 24/06/2024 11:22:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004390000010000

Talón para el Empleador

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800445 | Generado el 24/06/2024 11:24:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004450000010021

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800445 | Generado el 24/06/2024 11:24:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004450000010021

Talón para el Empleador

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado	8.010.231,00
Efectivo	0,00
TOTAL	**8.010.231,00**

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)

1% IERIC	80.102,31
1% FODECO	80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC	1.121,43
1% FODECO	1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800452 | Generado el 24/06/2024 11:26:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004520000010063

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado	8.010.231,00
Efectivo	0,00
TOTAL	**8.010.231,00**

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)

1% IERIC	80.102,31
1% FODECO	80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC	1.121,43
1% FODECO	1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800452 | Generado el 24/06/2024 11:26:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004520000010063

Talón para el Empleador

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

[X] **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800456 | Generado el 24/06/2024 11:27:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004560000010063

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

[X] **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800456 | Generado el 24/06/2024 11:27:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004560000010063

Talón para el Empleador

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286387
Nro. de comprobante:	4800439
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286385
Nro. de comprobante:	4800445
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286386
Nro. de comprobante:	4800452
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286388
Nro. de comprobante:	4800456
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286387
Nro. de comprobante:	4800439
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286385
Nro. de comprobante:	4800445
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286386
Nro. de comprobante:	4800452
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Comprobante de transferencia electrónica

Comunidad:	IERIC
Denominación de la cuenta:	IERIC IERIC - Contribución 1%

Datos de la transferencia

Fecha:	28/06/2024 09:19:36 hs.
Cuit empresa:	30604687094
Razón social:	ZILLE SRL
Nro. de transferencia:	1903286388
Nro. de comprobante:	4800456
Banco débito:	093 - Banco Pampa
Importe:	$ 162.447,48
Observaciones:	1 PORC. 05-2024

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041025
Fecha de Pago:	26-06-2024
Monto:	251.546,70
Razón Social del beneficiario:	INSTITUTO MANDATARIO DE RECAUDACIONES SA
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	30640033173
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	ACUERDO
Concepto:	VAR
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023707005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041026
Fecha de Pago:	26-06-2024
Monto:	1.667.436,49
Razón Social del beneficiario:	INSTITUTO MANDATARIO DE RECAUDACIONES SA
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	30640033173
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	ACUERDO
Concepto:	VAR
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023681005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041027
Fecha de Pago:	26-06-2024
Monto:	68.129,53
Razón Social del beneficiario:	INSTITUTO MANDATARIO DE RECAUDACIONES SA
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	30640033173
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	ACUERDO
Concepto:	VAR
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023662005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041028
Fecha de Pago:	15-07-2024
Monto:	68.129,53
Razón Social del beneficiario:	INSTITUTO MANDATARIO DE RECAUDACIONES SA
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	30640033173
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	ACUERDO
Concepto:	VAR
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023640005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041029
Fecha de Pago:	26-06-2024
Monto:	1.074.964,81
Razón Social del beneficiario:	F AMERICO TREVER
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	20043845919
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	PAGO
Concepto:	HON
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023617005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041030
Fecha de Pago:	15-07-2024
Monto:	1.074.964,81
Razón Social del beneficiario:	F AMERICO TREVER
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	20043845919
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	PAGO
Concepto:	HON
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10023594005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:15:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

BBVA

eCheq Emitido

Número de cheque:	90041031
Fecha de Pago:	15-08-2024
Monto:	1.074.964,81
Razón Social del beneficiario:	F AMERICO TREVER
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario:	20043845919
Cuenta:	435
Caracter:	A la Orden
Tipo:	Cheque Pago Diferido
Motivo:	PAGO
Concepto:	HON
Referencia:	
Valor:	
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
50023427005240625

Fecha
25/06/2024

Hora
09:13:00

Esta operación ha sido realizada a través de BBVA Net Cash

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800439 | Generado el 24/06/2024 11:22:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004390000010000

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800439 | Generado el 24/06/2024 11:22:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004390000010000

Talón para el Empleador

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800445 | Generado el 24/06/2024 11:24:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004450000010021

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800445 | Generado el 24/06/2024 11:24:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004450000010021

Talón para el Empleador

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado	8.010.231,00
Efectivo	0,00
TOTAL	**8.010.231,00**

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)

1% IERIC	80.102,31
1% FODECO	80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC	1.121,43
1% FODECO	1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800452 | Generado el 24/06/2024 11:26:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004520000010063

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado	8.010.231,00
Efectivo	0,00
TOTAL	**8.010.231,00**

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)

1% IERIC	80.102,31
1% FODECO	80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC	1.121,43
1% FODECO	1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

X **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800452 | Generado el 24/06/2024 11:26:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004520000010063

Talón para el Empleador

SR. CAJERO: ESTE COMPROBANTE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMIENTO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

[X] **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800456 | Generado el 24/06/2024 11:27:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004560000010063

Talón Para Ente Recaudador

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CTA. 35220/46

FONDO CESE LABORAL

Depositado 8.010.231,00
Efectivo 0,00
TOTAL 8.010.231,00

CONTRIBUCION
(Art. 12 Ley 22.250)
1% IERIC 80.102,31
1% FODECO 80.102,31

ACTUALIZACION
Art. 12 y 30 Ley 22.250
Art. 15 Decreto 1342/81

1% IERIC 1.121,43
1% FODECO 1.121,43

TOTAL A PAGAR

$ 162.447,48

TOTAL TRABAJADORES

310

EMPLEADOR

ZILLE S.R.L.

CUIT: 30-60468709-4 | Nº IERIC: 59062

[X] **PAGO 1% IERIC 1% FODECO** **$ 162.447,48**

Forma de pago: Efectivo o Cheque (solo BBVA) Clave de pago electrónico: 30604687094

Número de Boleta: 4800456 | Generado el 24/06/2024 11:27:00 a.m.

Destino Final de Fondos Cuenta 35220/46 de Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85) a nombre de IERIC.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
01/07/24

PERIODO DE APORTE
2024/05

TOTAL A PAGAR
$ 162.447,48

Firma y Sello del Recaudador

45321624474824070100000048004560000010063

Talón para el Empleador

FORMULAN CONVENIO-ACUERDAN FORMA DE PAGO

-

Entre **ZILLE S.R.L.,** representada en este acto por **ALEJANDRO MARTIN TARICCO** en su carácter de **APODERADO**, constituyendo domicilio en AVENIDA RIVADAVIA N° 59 - SAN RAFAEL - PCIA. DE MENDOZA, por una parte, denominada en adelante **LA EMPRESA** y por la otra **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.),** con domicilio en Av. Callao 468, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL ACREEDOR**, representada en éste acto por la **Dra. ERIKA LORENA SICILIANO**, en su carácter de **APODERADA**, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: LA EMPRESA** reconoce adeudar a **EL ACREEDOR**, la suma de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 ($124.838,20),** en concepto de cuota social, recargos e intereses, según Acta/s de Fiscalización Nº 00/723193.- correspondientes a UOCRA Fondo I C y S.

SEGUNDA: LA EMPRESA efectúa el presente reconocimiento de deuda, en los términos y con los alcances del artículo 733 del Código Civil y Comercial, destacándose a los efectos del artículo 734 de la misma Fuente Legal que la causa de la obligación resultan los aportes y contribuciones oportunamente devengados y no ingresados, por los períodos indicados en las Actas referidas.-

TERCERA: El monto total adeudado será abonado por **LA EMPRESA** EN **DOS (2) CUOTAS DE PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 53/100 ($68.129,53.-) MEDIANTE ECHEQS BBVA DE BANCO FRANCES c/u a CUIT 30-64003317-3 con fecha de pago para los días 19/06/2024 y 15/07/2024.**

CUARTA: Las partes convienen expresamente que, sin perjuicio del cumplimiento de éste acuerdo, **LA EMPRESA** deberá continuar efectuando los depósitos correspondientes inherentes a los distintos aportes y contribuciones, por períodos no comprendidos en el presente.-

QUINTA: La falta de pago en término del monto indicado en la cláusula TERCERA será motivo suficiente para producir la caducidad del presente, sin interpelación de ningún tipo, habida cuenta que se pacta la mora automática. Sin

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille
ZILLE

perjuicio de ello, para tal supuesto se aplicará un interés punitorio del 3% mensual, sobre el total del capital adeudado.

SEXTA: Lo aquí convenido cumple los efectos de formal reconocimiento de las obligaciones detalladas, como así el de interrumpir el curso de la prescripción (artículo 2545 del Código Civil y Comercial), y la renuncia de las prescripciones ganadas (artículo 2535 del Código Civil y Comercial). Asimismo, cada pago implicará un acto interruptivo de las aludidas prescripciones.-

SÉPTIMA: Ambas partes de común acuerdo se someten a los Juzgados FEDERALES de **LA PAMPA**, para cualquier cuestión derivada del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción confiriéndole a este acuerdo, el carácter de título ejecutivo. Asimismo convienen que, cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes **de junio de 2024**.-

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE

LS

FORMULAN CONVENIO-ACUERDAN FORMA DE PAGO

Entre **ZILLE S.R.L.,** representada en este acto por **ALEJANDRO MARTIN TARICCO,** en su carácter de **APODERADO,** constituyendo domicilio en AVENIDA RIVADAVIA N° 59 - SAN RAFAEL - PCIA. DE MENDOZA, por una parte, denominada en adelante **LA EMPRESA** y por la otra **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (O.S.Pe.Con.),** con domicilio en Av. Callao 468, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL ACREEDOR**, representada en éste acto por la **Dra. ERIKA LORENA SICILIANO**, en su carácter de **APODERADA**, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA EMPRESA reconoce adeudar a **EL ACREEDOR**, la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 71/100 ($ 1.235.383,71),** en concepto de cuota social, recargos e intereses, según Acta/s de Fiscalización Nº 00/723190, 00/723191.-

SEGUNDA: LA EMPRESA efectúa el presente reconocimiento de deuda, en los términos y con los alcances del artículo 733 del Código Civil y Comercial, destacándose a los efectos del artículo 734 de la misma Fuente Legal que la causa de la obligación resultan los aportes y contribuciones oportunamente devengados y no ingresados, por los períodos indicados en las Actas referidas.-

TERCERA: El monto total adeudado, según cláusula **PRIMERA**, -con mas el interés del 73,49 % anual mediante la aplicación del sistema francés- deberá ser abonado por **LA EMPRESA** en **SEIS (6) CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 70/100.- ($ 251.546,70.-) CADA UNA, DEBIENDO ABONAR LA PRIMERA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2024 Y LAS RESTANTES LOS DIAS 15 DE LOS MESES SUBSIGUIENTES**.

CUARTA: Los pagos deberán efectuarse de la siguiente forma: a) Personalmente en Viamonte 1119 - Capital Federal, o por Giro Postal, correspondencia u otro medio. En caso de abonarse con cheques, los mismos deberán ser emitidos a la siguiente orden: **I.M.R - ACUERDOS O.S.PE.CON. no a la orden** b) Mediante **cheques electrónicos** los cuales deben ser confeccionados al beneficiario **CUIT 30-64003317-3** (CUIT del Instituto Mandatario de Recaudaciones S.A.) y deberán ser emitidos por LA EMPRESA desde su cuenta bancaria identificada por CUIT. c) Depositando en cualquiera de los bancos habilitados, utilizando únicamente las boletas las cuales pueden ser descargadas luego del quinto día hábil de cada mes en la plataforma IMRNET https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet o serán envidas al correo electrónico: **COMPLETAR CON MAIL DE LA EMPRESA.** d) Mediante **Transferencia** bancaria al siguiente **CBU 0440000430000004108671** -Cuenta Corriente del Banco Hipotecario N° 3-000-0000041086-7 – CUIT Nº 30-61445509-4. Una vez realizada la transferencia debe ser informada a través de la siguiente página web: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet e informado mediante correo electrónico a pagoscbu@imrsa.com.ar .En caso de consulta podrá comunicarse al 0800-122-7246.

QUINTA: En caso de incumplimiento, el interés será capitalizado mensualmente en un todo de acuerdo con el artículo 770 del Código Civil y Comercial.

SEXTA: Las partes convienen expresamente que, sin perjuicio del cumplimiento de éste acuerdo, **LA EMPRESA** deberá continuar efectuando los depósitos

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille
ZILLE

correspondientes inherentes a los distintos aportes y contribuciones, por períodos no comprendidos en el presente.-

SÉPTIMA: La falta de pago en término en las cuotas convenidas, será motivo suficiente para producir la caducidad de las restantes, sin interpelación de ningún tipo, habida cuenta que se pacta la mora automática. Sin perjuicio de ello, para tal supuesto se aplicará un interés punitorio del 3% mensual, sobre el total del capital adeudado.-

OCTAVA: El presente no produce novación alguna de la deuda, por lo que se mantienen subsistentes y con total validez y eficacia los instrumentos originales, se deja aclarado que el incumplimiento de las obligaciones emergentes de éste acuerdo por parte de **LA EMPRESA**, habilitará **AL ACREEDOR** para optar por ejecutar el presente o los instrumentos originales, quedando las cuotas abonadas, como pago a cuenta de los mismos.-

NOVENA: Lo aquí convenido cumple los efectos de formal reconocimiento de las obligaciones detalladas, como así el de interrumpir el curso de la prescripción (artículo 2545 del Código Civil y Comercial), y la renuncia de las prescripciones ganadas (artículo 2535 del Código Civil y Comercial). Asimismo, cada pago implicará un acto interruptivo de las aludidas prescripciones.-

DÉCIMA: Ambas partes de común acuerdo se someten a los Juzgados FEDERALES de **LA PAMPA**, para cualquier cuestión derivada del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción confiriéndole a este acuerdo, el carácter de título ejecutivo. Asimismo convienen que, cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes **de junio de 2024**.-

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE

LS

FORMULAN CONVENIO-ACUERDAN FORMA DE PAGO

Entre **ZILLE S.R.L.,** representada en este acto por **ALEJANDRO MARTIN TARICCO,** en su carácter de **APODERADO,** constituyendo domicilio en AVENIDA RIVADAVIA N° 59 - SAN RAFAEL - PCIA. DE MENDOZA, por una parte, denominada en adelante **LA EMPRESA** y por la otra **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA,(U.O.C.R.A.),** con domicilio en Av. Callao 468, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL ACREEDOR**, representada en éste acto por **la Dra. ERIKA LORENA SICILIANO**, en su carácter de **APODERADA**, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA EMPRESA reconoce adeudar a **EL ACREEDOR**, la suma de **PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 84/100 ($ 20.849.794,84),** en concepto de cuota social, recargos e intereses, según Acta/s de Fiscalización Nº 00/723192, 00/723194, 00/723195.-

SEGUNDA: LA EMPRESA efectúa el presente reconocimiento de deuda, en los términos y con los alcances del artículo 733 del Código Civil y Comercial, destacándose a los efectos del artículo 734 de la misma Fuente Legal que la causa de la obligación resultan los aportes y contribuciones oportunamente devengados y no ingresados, por los períodos indicados en las Actas referidas.-

TERCERA: El monto total adeudado, según cláusula **PRIMERA**, -con mas el interés del 73,49 % anual mediante la aplicación del sistema francés- deberá ser abonado por **LA EMPRESA** en **VEINTICUATRO (24) CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS DE PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 49/100.- ($ 1.667.436,49.-) CADA UNA, DEBIENDO ABONAR LA PRIMERA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2024 Y LAS RESTANTES LOS DIAS 15 DE LOS MESES SUBSIGUIENTES.**

CUARTA: Los pagos deberán efectuarse de la siguiente forma: a) Personalmente en Viamonte 1119 - Capital Federal, o por Giro Postal, correspondencia u otro medio. En caso de abonarse con cheques, los mismos deberán ser emitidos a la siguiente orden: **I.M.R - ACUERDOS U.O.C.R.A. no a la orden** b) Mediante **cheques electrónicos** los cuales deben ser confeccionados al beneficiario **CUIT 30-64003317-3** (CUIT del Instituto Mandatario de Recaudaciones S.A.) y deberán ser emitidos por LA EMPRESA desde su cuenta bancaria identificada por CUIT. c) Depositando en cualquiera de los bancos habilitados, utilizando únicamente las boletas las cuales pueden ser descargadas luego del quinto día hábil de cada mes en la plataforma IMRNET https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet o serán envidas al correo electrónico: **COMPLETAR CON MAIL DE LA EMPRESA**. d) Mediante **Transferencia** bancaria al siguiente Mediante Transferencia bancaria al siguiente **CBU 0440000430000004106941** - Cuenta Corriente del Banco Hipotecario N° 3-000-0000041069-4 - CUIT Nº 30-50304909-7. Una vez realizada la transferencia debe ser informada a través de la siguiente página web: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet e informado mediante correo electrónico a pagoscbu@imrsa.com.ar .En caso de consulta podrá comunicarse al 0800-122-7246.

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE

QUINTA: En caso de incumplimiento, el interés será capitalizado mensualmente en un todo de acuerdo con el artículo 770 del Código Civil y Comercial.
SEXTA: Las partes convienen expresamente que, sin perjuicio del cumplimiento de éste acuerdo, **LA EMPRESA** deberá continuar efectuando los depósitos correspondientes inherentes a los distintos aportes y contribuciones, por períodos no comprendidos en el presente.-
SÉPTIMA: La falta de pago en término en las cuotas convenidas, será motivo suficiente para producir la caducidad de las restantes, sin interpelación de ningún tipo, habida cuenta que se pacta la mora automática. Sin perjuicio de ello, para tal supuesto se aplicará un interés punitorio del 3% mensual, sobre el total del capital adeudado.-
OCTAVA: El presente no produce novación alguna de la deuda, por lo que se mantienen subsistentes y con total validez y eficacia los instrumentos originales, se deja aclarado que el incumplimiento de las obligaciones emergentes de éste acuerdo por parte de **LA EMPRESA**, habilitará **AL ACREEDOR** para optar por ejecutar el presente o los instrumentos originales, quedando las cuotas abonadas, como pago a cuenta de los mismos.-
NOVENA: Lo aquí convenido cumple los efectos de formal reconocimiento de las obligaciones detalladas, como así el de interrumpir el curso de la prescripción (artículo 2545 del Código Civil y Comercial), y la renuncia de las prescripciones ganadas (artículo 2535 del Código Civil y Comercial). Asimismo, cada pago implicará un acto interruptivo de las aludidas prescripciones.-
DÉCIMA: Ambas partes de común acuerdo se someten a los Juzgados FEDERALES de **LA PAMPA**, para cualquier cuestión derivada del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción confiriéndole a este acuerdo, el carácter de título ejecutivo. Asimismo convienen que, cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación.-
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes **de junio de 2024**.-

ALEJANDRO TARICCO
Jefe Recursos Humanos
Apoderado Zille

ZILLE

LS

Miércoles, 15 de mayo de 2024

Empresa: 59062 - Centralizada - Fase 4
Nombre: ZILLE S.R.L.

Domicilio Legal
Domilicio: AV DON BOSCO 167 COLNIA 25 DE MAYO
Localidad: LA PAMPA
Provincia: LA PAMPA
Telefonos: 0299-4948102/4948479 / 155317702

Domicilio Fiscal: R.G. (afip) 301/98 - 418/99
Domilicio: SAENZ PEÑA R. PTE. A 825 3 309
Localidad: CAPITAL FEDERAL
Provincia: C.A.B.A.
Telefonos: 0299-4199758

Domicilio de Control
Domilicio: RIVADAVIA N° 153 PISO 4 A
Localidad: 25 DE MAYO
Provincia: NEUQUEN
Telefonos: 299- 4129191

Seccional: L36
C.U.I.T.: 30604687094
I.V.A.: RESP. INSCRIPTO
I.E.R.I.C.: 59062 (U.O.C.R.A.)

ESTIMACION DE DEUDA POR ACTAS

Ente:	O.S.Pe.Con.	$	1.235.383,71
Actas::	00/723190, 00/723191		
Ente:	U.O.C.R.A.	$	20.849.794,84
Actas::	00/723192, 00/723194, 00/723195		
Ente:	UOCRA F.I.C.Y S	$	124.838,20
Actas::	00/723193		
S U B T O T A L:		$	22.210.016,75
07/05/2024			
Gastos Administrativos: Incluye I.V.A.		$	537.482,41
T O T A L G E N E R A L:		$	22.747.499,16

U S O I N T E R N O

Para su imputación se deberá solicitar la corresopndiente actualización del Sistema de Informacion Operativa (S.I.O. .Net)

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723190 Zona: 510
Ente: O.S.Pe.Con. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
07-2023	11/08/2023	0	1 - OBRA SOCIAL							
.....	Aporte Patrona	--->>>		20.662,44600	0.00000		20,662.44600	20.662,45	17.050,80	37.713,25
.....	Aporte Obrero	--->>>		10.331,22300	0.00000		10,331.22300	10.331,22	8.525,40	18.856,62
10-2023	13/11/2023	0	1 - OBRA SOCIAL							
.....	Aporte Patrona	--->>>		53.551,37700	0.00000		53,551.37700	53.551,38	34.274,33	87.825,71
.....	Aporte Obrero	--->>>		26.775,68850	0.00000		26,775.68850	26.775,69	17.137,16	43.912,85
>>>> Totales >>>>				111.320,73450	0,00000		111.320,73450	111.320,74	76.987,69	188.308,43

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723191 Zona: 510
Ente: O.S.Pe.Con. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
10-2023	13/11/2023	0	1 - OBRA SOCIAL							
.....	Aporte Patrona	--->>>		5.774.818,12647	1,310,450.23000	07/11/2023	4,464,367.89647	4.464.367,90	2.857.315,99	7.321.683,89
.....	Aporte Obrero	--->>>		2.887.409,06324	7,351,776.96000	12/01/2024	-4,464,367.89677	-4.123.076,15	-2.151.532,46	-6.274.608,61
>>>> Totales >>>>				8.662.227,18971	3.662.227,19000		-0,00030	341.291,75	705.783,53	1.047.075,28

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723192 Zona:
Ente: U.O.C.R.A. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
07-2023	11/08/2023	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.556.058,15000	0.00000		1,556,058.15000	1.556.058,15	1.284.070,08	2.840.128,23
08-2023	15/09/2023	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.450.625,77500	0.00000		1,450,625.77500	1.450.625,78	1.097.045,90	2.547.671,68
09-2023	11/10/2023	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.693.999,92500	0.00000		1,693,999.92500	1.693.999,93	1.194.332,63	2.888.332,56
10-2023	13/11/2023	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.561.264,97500	0.00000		1,561,264.97500	1.561.264,98	999.251,74	2.560.516,72
>>>> Totales >>>>				6.261.948,82500	0,00000		6.261.948,82500	6.261.948,84	4.574.700,35	10.836.649,19

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723194 Zona:
Ente: U.O.C.R.A. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
07-2023	11/08/2023	326	86 - Contr. Empr. Extraordinario							
.....	Aporte Patrona	--->>>		277.100,00000	0.00000		277,100.00000	277.100,00	228.664,86	505.764,86
08-2023	15/09/2023	344	86 - Contr. Empr. Extraordinario							
.....	Aporte Patrona	--->>>		292.400,00000	0.00000		292,400.00000	292.400,00	221.129,55	513.529,55
09-2023	11/10/2023	327	86 - Contr. Empr. Extraordinario							
.....	Aporte Patrona	--->>>		277.950,00000	0.00000		277,950.00000	277.950,00	195.965,03	473.915,03
10-2023	13/11/2023	344	86 - Contr. Empr. Extraordinario							
.....	Aporte Patrona	--->>>		292.400,00000	0.00000		292,400.00000	292.400,00	187.143,89	479.543,89
>>>> Totales >>>>				1.139.850,00000	0,00000		1.139.850,00000	1.139.850,00	832.903,33	1.972.753,33

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723195 Zona: A1
Ente: U.O.C.R.A. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
07-2023	11/08/2023	326	3 - SEGURO DE VIDA							
.....	Aporte Obrero	--->>>		987.734,36000	0.00000		987,734.36000	987.734,36	815.085,31	1.802.819,67
08-2023	15/09/2023	344	3 - SEGURO DE VIDA							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.136.073,76000	0.00000		1,136,073.76000	1.136.073,76	859.163,73	1.995.237,49
09-2023	11/10/2023	327	3 - SEGURO DE VIDA							
.....	Aporte Obrero	--->>>		1.166.323,98000	0.00000		1,166,323.98000	1.166.323,98	822.301,56	1.988.625,54

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723195 Zona: A1
Ente: U.O.C.R.A. Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
10-2023	13/11/2023	344	3 - SEGURO DE VIDA							
.....	Aporte Obrero ---->>>			1.374.190,56000	0.00000		1,374,190.56000	1.374.190,56	879.519,06	2.253.709,62
>>>> Totales >>>>				4.664.322,66000	0,00000		4.664.322,66000	4.664.322,66	3.376.069,66	8.040.392,32

Empresa: 59062 - ZILLE S.R.L.
Acta N°: 00/723193 Zona:
Ente: UOCRA F.I.C.Y S Zona Descuento: Actualizado al: 15/05/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
07-2023	11/08/2023	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	Aporte Patrona--->>>			17.925,78960	0.00000		17,925.78960	17.925,79	14.792,49	32.718,28
08-2023	15/09/2023	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	Aporte Patrona--->>>			16.711,20720	0.00000		16,711.20720	16.711,21	12.637,97	29.349,18
09-2023	11/10/2023	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	Aporte Patrona--->>>			19.514,87760	0.00000		19,514.87760	19.514,88	13.758,71	33.273,59
10-2023	13/11/2023	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	Aporte Patrona--->>>			17.985,77040	0.00000		17,985.77040	17.985,77	11.511,38	29.497,15
>>>> Totales >>>>				72.137,64480	0,00000		72.137,64480	72.137,65	52.700,55	124.838,20

Referencias:

Deuda Capital Histórico: es la que surge de la lectura del Acta de fiscalización.
Capital Histórico Neto de Pagos: es el capital histórico neto de pagos que se genera por pagos fuera de término y/o pagos a cuenta (en fecha pero inferiores a la deuda histórica correspondiente). Primero se actualiza la deuda histórica con los intereses resarcitorios según el período que se trate y de acuerdo a las leyes vigentes, y luego se resta el pago efectuado.

INDICES APLICADOS
Tasas de interés compensatorias y punitorias aplicables a las deudas por aportes y/o contribuciones sociales.

A - Decreto 611/92 (A.N.S.A.L.) y Resolución 129/92 (A.N.S.S.), para deudas anteriores al 01/04/1991
B - Decreto 589/91 y Resolución 20/92 (S.S.S.), tasa fijada por BCRA en su comunicado 14290, desde 01/04/1991 hasta 31/03/1993
C - Resolución 39/93 (S.I.P.), compensatorio 3% mensual, se aplica desde 01/04/1993 hasta 30/11/1996.
D - Resolución 459/96 (M.E. y O.S.P.), compensatorio 2% mensual, desde 01/12/1996 hasta 30/09/1998.
E - Resolución 1253/98 (M.E. y O.S.P.), compensatorio 3% mensual, desde 01/10/1998 hasta 30/06/2002.
F - Resolución 110/2002(M.E. Y O.S.P.), compensatorio 4% mensual, desde 01/07/2002 hasta 02/02/2003.
G - Resolución 36/2003(M.E.), compensatorio 3% mensual, desde 03/02/2003 hasta 31/05/2004.
H - Resolución 314/2004(M.E. Y P.), compensatorio 2% mensual, desde 01/06/2004. hasta 31/08/2004.
I - Resolución 578/2004(M.E. Y P.), compensatorio 1.5% mensual, desde 01/09/2004. hasta 30/06/2006
J - Resolución 492/2006(M.E. Y P.), compensatorio 2% mensual, desde 01/07/2006 hasta 31/12/2010
K - Resolución 841/2010(M.E. Y F.P.), compensatorio 3% mensual desde 01/01/2011 hasta 28/02/2019
L - Resolución 50/2019 (MH), compensatorio 4,5% mensual, desde 01/03/2019 hasta 31/03/2019
M - Resolución 50/2019 (MH), compensatorio 3,76% mensual, desde 01/04/2019 hasta 30/06/2019
N - Resolución 50/2019 (MH), compensatorio 4,73% mensual, desde 01/07/2019 hasta 30/09/2019
O - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 5,34% mensual, desde 01/10/2019 hasta 31/12/2019
P - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,6% mensual, desde 01/01/2020 hasta 31/03/2020
Q - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 2,5 % mensual, desde 01/04/2020 hasta 30/06/2020
R - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 2,76 % mensual, desde 01/07/2020 hasta 30/09/2020
S - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,02 % mensual, desde 01/10/2020 hasta 31/12/2020
T - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,35 % mensual, desde 01/01/2021 hasta 31/03/2022
U - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,72 % mensual, desde 01/04/2022 hasta 30/06/2022
V - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 4,25 % mensual, desde 01/07/2022 hasta 31/08/2022
W - Resolución 559/2022 (M.E), compensatorio 5,91 % mensual, desde 01/09/2022 hasta 31/01/2024
X - Resolución 3/2024 (M.E), compensatorio 15,27 % mensual, desde 01/02/2024 hasta 31/03/2024
Y - Resolución 3/2024 (M.E), compensatorio 12,07 % mensual, desde 01/04/2024